Editorial

NUEVA LEGISLACION PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Después de más de ocho años de esfuerzos, el sistema nacional de archivos costarricenses se ha visto beneficiado, con la aprobación legislativa, de un nuevo marco jurídico, que regula, de acuerdo a las más modernas tendencias archivísticas, la organización y conservación de los documentos y los archivos costarricenses, a lo largo de todo su ciclo vital: gestión, administrativo e histórico.

La novedosa normativa, instrumento imprescindible para el óptimo desarrollo de la archivística nacional, designa al Archivo Nacional, denominado a partir de esa ley " Dirección General del Archivo Nacional", como el ente rector de todos los archivos públicos costarricenses, lo que contribuirá, incontrovertiblemente, al mejoramiento técnico y organizacional de las secciones, departamentos e instituciones públicas encargadas de organizar, facilitar y conservar los documentos, y dispone entre otras cosas, la coordinación dentro de un marco técnico y legal, del delicado proceso de selección y eliminación de documentos, el más grande reto de los archivistas de hoy y de mañana, según conclusión universalmente aceptada.

Son múltiples y muy importantes las novedades contenidas en la ley en comentario, y por esta razón, se transcribe completa en el presente número de la Revista del Archivo Nacional, que hoy ponemos a disposición del amigo lector, con el propósito de que sea conocida y aplicada por todos los archivistas y los costarricenses concientes de la relevante tarea que significa velar por la conservación del patrimonio documental costarricense, el cual debemos legar incólume a las generaciones futuras.

Licda. Virginia Chacón Arias.